



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

***ORDEN DEL DÍA DE LA COMISIÓN INSTALADORA CONVOCADA PARA EL
VIERNES 31 DE AGOSTO DEL AÑO 2018.
16:00 HORAS.***

I.- LISTA DE ASISTENCIA.

II.- DECLARACIÓN DE ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDA LA SESIÓN.

III.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

IV.- LECTURA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 29 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

V.- ELECCIÓN DE LA PRIMERA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

VI.- ENTREGA POR INVENTARIO DE LOS BIENES Y DOCUMENTOS QUE SE RESGUARDAN EN LOS ARCHIVOS; A LOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA NOMBRADA. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 12 Y 13 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

VII.- TOMA DEL COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE RENDIRÁ EL DIPUTADO QUE PRESIDIRÁ LA MESA DIRECTIVA DURANTE EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

VIII.- DECLARACIÓN DE HABER CONCLUIDO LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
PODER LEGISLATIVO

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATÁN

INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN.

IX.- TOMA DEL COMPROMISO CONSTITUCIONAL QUE RENDIRÁN LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA SEXÁGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 13 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

X.- DECLARATORIA QUE HARÁ EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE ESTAR LEGALMENTE INSTALADA LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN.

XI.- RECESO QUE SERÁ DISPUESTO, PARA QUE SE ELABOREN LAS MINUTAS DE ACUERDO, APROBADAS EN ESTA SESIÓN Y LECTURA DE LAS MISMAS.

XII.- CONVOCATORIA QUE HARÁ EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA A LOS DIPUTADOS, PARA QUE EL DÍA 1º DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO INICIEN EL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

XIII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN, REDACCIÓN Y FIRMA DEL ACTA RESPECTIVA.